



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° **039** -2020-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 06 FEB 2020

VISTO:

El Informe N° 019-2020-OAF-ZOFRATACNA, de fecha 30 de enero del 2020, mediante el cual la Oficina de Administración y finanzas, remite a la Gerencia General el expediente para el procedimiento de "ADQUISICIÓN DE 7'000,000 UNIDADES DE ETIQUETAS AUTOADHESIVAS PRE-IMPRESAS PARA USO DEL CÓDIGO DE BARRAS EN LA ZONA COMERCIAL DE TACNA", para su aprobación mediante el acto administrativo correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establecen entre otros, los principios, lineamientos y formalidades que deben observar las Entidades del Estado a fin de gestionar los procedimientos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, el Art. 23° del Decreto Supremo N° 082-2019-EF prescribe que "La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público;

Que, mediante el Memorando N° 012-2020-ZOFRATACNA-OPP, de fecha 30 de enero de 2020, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Oficina de Administración y Finanzas que otorga la certificación de Crédito Presupuestal, por un valor estimado de S/. 69,860.00;

Que, a través del Informe N° 007-2020-ALOG-OAF-ZOFRATACNA de fecha 30 de enero del 2020, el Área de Logística encargada de las Contrataciones, elabora y eleva a la Oficina de Administración y Finanzas el expediente de Contratación con todos los actuados, informando entre otros, que el mismo se encuentra considerado en el Plan Anual de Contrataciones 2020; por lo que corresponde implementar un procedimiento de selección en el marco de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, siendo elevado a la Gerencia General, para su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;





Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39° de la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna; el cuarto párrafo del Artículo 36° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N°002-2006-MINCETUR; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por Ordenanza Regional N° 012-2017-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución de Comité de Administración N° 008-2018-CA-ZOFRATACNA y sobre la base de los considerandos señalados;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación para la "ADQUISICIÓN DE 7'000,000 UNIDADES DE ETIQUETAS AUTOADHESIVAS PRE-IMPRESAS PARA USO DEL CÓDIGO DE BARRAS EN LA ZONA COMERCIAL DE TACNA" cuyo valor estimado asciende a S/. 69,860.00 (Sesenta y nueve mil ochocientos sesenta 00/100 Soles), mediante Adjudicación Simplificada, bajo el Sistema de Contratación a Suma alzada, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR el Expediente de Contratación, al Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas como Órgano Encargado de las Contrataciones, para la conducción del procedimiento de selección.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la GERENCIA DE OPERACIONES, publique la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Comité de Administración
ZOFRATACNA

.....
Ing. Ximena Gómez Valente
Gerente General (e)

